

CONCLUSIONES DE LOS DABATES MANTENIDOS EN EL FORO Nº1 DE PREVENCIA 2009

"Debate de los agentes preventivos sobre temas de actualidad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo"

En el primero de ellos, se trataron los siguientes temas:

- La informalidad laboral y su impacto en las políticas de seguridad y salud y
- La infradeclaración de la enfermedad profesional

Participaron en el mismo:

- Isamar Escalona de la Confederación Sindical de las Américas CSA
- Marta Pujadas de CSA-CGT
- Pilar Iglesias de la Confederación de Organizaciones Empresariales de España-CEOE
- Humberto Prieto de la Asociación de Mutuales Chilenas
- Lucio Silva Santos del Ministerio da Previdencia do Brasil
- D. Pedro Contador de la Subsecretaría de Previsión Social de Chile y
- D. Pedro Oya, de la mutua FRATERNIDAD de España

Moderó el debate D. Carlos Javier Santos García, Director Ejecutivo de la OISS

Sobre el primero de los temas, **la informalidad laboral**, las consideraciones más destacables fueron las siguientes

- 1. El fenómeno de la informalidad laboral es incuestionablemente pernicioso desde el punto de vista social y humano, por cuanto conlleva peores condiciones de trabajo en general, mayor exposición al riesgo profesional y mayor siniestralidad, unido a la ausencia de protección social para reparar el daño.
- 2. Sin embargo y, en la medida en que pueda comportar crecimiento económico, por algún ponente se consideró que debía concebirse como un tránsito necesario en el proceso de desarrollo de un país en la medida que primero es la disminución de la pobreza y luego la cobertura social.









- 3. La mayor parte de los ponentes opinaban en sentido contrario, considerando injusto e insolidario cualquier sistema que acepte el crecimiento prescindiendo de la protección a las personas, ni siguiera de forma temporal.
- 4. Por otro lado, es preciso tener en cuenta que la informalidad se retroalimenta en la medida que sitúa en peores condiciones de competencia a las empresas formales que asumen costes impositivos y de protección social y, consecuentemente, generan sinergias de evasión que debilitan la fiscalidad y, consecuentemente, las posibilidades de desarrollo de políticas gubernamentales efectivas. En definitiva, la informalidad debilita el Estado.
- 5. Aunque todos los participantes coinciden en la complejidad económico social del fenómeno y la dificultad de luchar contra él, especialmente en situaciones económicas de regresión como la que se vive, sí se apuntaron algunas vías de trabajo que se consideran recomendables:
 - Es preciso combinar políticas gubernamentales con estrategias territoriales o regionales más amplias para evitar que actuaciones individuales de un país vayan seguidas de la deslocalización de empresas a favor de otros que acepten tales condiciones de desarrollo.
 - Conviene no confundir el dumping social con la adopción de medidas lícitas de desarrollo regional basadas en la subvención gubernamental, la bonificación de la contratación y medidas similares de abaratamiento de la inversión empresarial que, por el contrario, podrían ser líneas de trabajo favorecedoras de la formalización de empresas.
 - Es necesario el desarrollo de sistemas alternativos a los registros oficiales que nutran de información rigurosa a los gobiernos para poder desarrollar políticas efectivas de seguridad y salud.
 - La excesiva burocracia de los procesos para la creación o formalización de empresas, la corrupción de los órganos administrativos de concesión de licencias o los de inspección y control, constituyen auténticas barreras a la formalidad y actúan como factores de incentivo a la informalidad que, por tanto, es preciso el desarrollo de líneas de trabajo en busca de su erradicación.

Respecto de la **infradeclaración de la Enfermedad Profesional** pueden destacarse los siguientes comentarios:

1. Hay una escasa formación universitaria en la materia con carácter general que debilita la capacidad de detección y diagnostico certero por parte de los profesionales sanitarios.









- 2. Es precios desarrollar políticas estatales de investigación y detección.
- La declaración de enfermedad profesional genera alarma social y, en ocasiones, provoca la actuación de los órganos de inspección y sanción, factores que, sin duda, se constituyen en barreras para hacer aflorar los casos de enfermedad profesional.
- 4. La carga burocrática para acreditar la relación de la enfermedad con el trabajo es con frecuencia disuasoria e impeditiva para los trabajadores de menores recursos. Es necesario desarrollar procesos de declaración ágiles, sencillos y accesibles a todos los trabajadores
- 5. No obstante, es preciso reconocer que técnicamente es mucho mas complejo determinar la enfermedad profesional que el accidente laboral por cuanto es preciso asegurar tiempos de exposición coherentes con el daño a la salud registrado, la relación con la actividad y factores similares susceptibles siempre de valoración subjetiva a interdisciplinar.
- 6. Los modelos de declaración "unicausal" son mas sencillos paro a la vez mas excluyentes mientras que los modelos "multicausales" aunque comportan mayor complejidad, son mas incluyentes y mas justos.
- 7. Las diferencias protectoras entre las contingencias profesionales y las comunes fomentan la conflictividad en la declaración de estas situaciones.
- 8. Es preciso combinar las listas, criterios y recomendaciones universales o regionales de los organismos internacionales con otros de carácter estatal.

En todo caso y con carácter general, se concluyó que la ausencia de participación de los trabajadores disminuye la actividad en Seguridad y Salud.









El segundo de los debates giro en torno a los siguientes temas:

- La labor de los Órganos de Inspección y Control
- Los colectivos más desfavorecidos en Seguridad y Salud.

Participaron en el mismo:

- Juan Horacio González Gaviola, Superintendencia de Riesgos del Trabajo de Argentina.
- Graciela Gil, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales de República Dominicana.
- José Daniel Martín González, Consejeria de Empleo C.A. de Murcia
- Esther Azorit, Directora General de Seguridad y Salud de Andalucía.
- Mercedes Tejedor, INSHT de España
- Luis Fuentealba, de la Central Unitaria de Trabajdores de Chile
- Fernando Rodrigo, CSA-ISTAS
- Pilar Iglesias CEOE

Respecto de los **Órganos de inspección y control** y en relación con las condiciones precisas para la realización eficaz del trabajo y evitar la corrupción, se destacó la necesidad de reivindicar el contenido que al respecto recoge el Convenio 81 de O.I.T. respecto de las condiciones que han de darse a este respecto y que se resumen en:

- Garantizar la independencia e imparcialidad
- Investir a los inspectores de autoridad publica
- Garantizar una carrera profesional adecuada
- Asumir y garantizar el cumplimiento de un código ético en la actuación
- Asegurar capacidad técnica para el desarrollo
- Conseguir una proporcionalidad adecuada entre los efectivos y el volumen de trabajo a desarrollar

Igualmente se realizaron otras consideraciones de interés:

- Las organizaciones empresariales demandan el desarrollo de la función asesora y técnica de estos órganos como paso previo a la actuación compulsiva o sancionadora.
- 2. Los ratios internacionales sobre efectivos necesarios en función de la población protegida son difíciles de conseguir en la mayoría de los países de la Región y por ello es preciso saber priorizar adecuadamente los campos de actuación.
- 3. Para ello es imprescindible disponer de información rigurosa que permita orientar esta actuación: "saber donde pescar"









- 4. En algunos países, la dispersión geográfica poblacional, y las peculiaridades del tejido empresarial recomiendan que los países determinen sus propios ratios de determinación de efectivos de inspección necesarios.
- 5. Para luchar contra la corrupción es posible generar alarmas o indicadores (volumen de sanciones en relación a las actuaciones realizadas, resultados comparados del colectivo, etc.) que pongan de manifiesto situaciones anómalas. Igualmente es recomendable disponer de sistemas de auditoria del funcionamiento de estos cuerpos.

Finalmente y en lo que se refiere a **los colectivos más desfavorecidos**, el debate se centró en torno al trabajo infantil y las principales conclusiones giraron en torno a dos cuestiones:

- La necesidad de articular políticas gubernamentales horizontales que impliquen las áreas de servicios sociales, policía e inspección, educación, trabajo, salud, etc., que aseguren un tratamiento integral de las causas y los efectos de esta lacra social que afecta a los colectivos mas pobres y marginales de todos los países.
- 2. La educación básica obligatoria, gratuita e incluso, "primada con ayudas económicas o en especie a las familias" se presenta como el mejor instrumento a medio plazo para la erradicación del trabajo infantil

Igualmente, se consideró la idoneidad de cualquier actuación tendente a dar conocimiento publico de estas situaciones como las imágenes que recorrieron el mundo hace algunos años sobre la utilización de mano de obra infantil en países asiáticos para grandes multinacionales. Los consumidores son una "llave" muy importante en estos fenómenos.

Es preciso reforzar la presión desde los organismos internacionales sobre empresas transnacionales en orden a asumir esquemas obligacionales iguales en esta materia con independencia del país en que operen y poner énfasis en prácticas elusivas de la visibilidad de estas conductas utilizando la subcontratación.





